



**Comisión de Regulación
de Energía y Gas**

**TASA DE DESCUENTO EN LA
REMUNERACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN GLP EN
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA**

**ANÁLISIS COMENTARIOS
RESOLUCIÓN CREG 080 DE 2021**

**DOCUMENTO CREG-087
06-08-2021**

Contenido

1. ANTECEDENTES	6
2. CONSULTA PÚBLICA.....	6
3. CONCLUSIONES.....	6
ANEXO 1	8

D-087-2021 TASA DE DESCUENTO EN LA REMUNERACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN GLP EN SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Proceso	REGULACIÓN	Código: RG-FT-005	Versión: 0
Documento	CREG No.087-21	Fecha última revisión: 28/10/2016	Página: 5

ANÁLISIS COMENTARIOS RESOLUCIÓN CREG 080 DE 2021

1. ANTECEDENTES

La Resolución CREG 004 de 2021 y sus modificaciones contiene el procedimiento para la determinación de las tasas de descuento que la Comisión aplicará en la expedición de los cargos tarifarios de las actividades de monopolio natural a su cargo.

De acuerdo con lo previsto en la mencionada resolución, en cada metodología debe decidirse lo siguiente:

- i. EL código GICS que se utilizará como referencia para la estimación de la estructura de capital (D/E) y de los valores β .
- ii. La fecha de referencia, τ , para la estimación de cada una de las variables.

Conforme a lo anterior en este acto administrativo se propone el código GICS y la fecha de referencia τ que se tendrá en cuenta para el cálculo de la tasa de descuento.

Mediante la Resolución CREG 080 de 2021 la Comisión sometió a consulta el proyecto de resolución por la cual se determinan unos parámetros para la estimación de la tasa de descuento de la actividad de distribución de GLP en el mercado del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se define una tasa de descuento.

2. CONSULTA PÚBLICA

Producto de la consulta que se llevó a cabo con la Resolución CREG 080 de 2021, no se recibieron comentarios, sin embargo a partir de los comentarios recibidos en la Resolución CREG 081 de 2021 la cual también es una resolución que aplica lo dispuesto en la Resolución CREG 004-2021 se consideró pertinente incluir los ajustes respectivos¹.

3. CONCLUSIONES

En concordancia con los comentarios recibidos y analizados de la Resolución CREG 081 de 2021 dado que para la Resolución CREG 080 de 2021 no se recibieron comentarios por parte de los interesados, se propone expedir de manera definitiva el acto administrativo, considerando el contenido propuesto en la Resolución CREG 080 de 2021, ajustando la fecha de corte al 31 de julio de 2021. Esto en razón a que se cuenta con información más reciente de los parámetros utilizados para el cálculo de la tasa de descuento y resulta adecuado que los cálculos de las tasas se realicen con la información más reciente.

La siguiente tabla muestra los cálculos de la tasa de descuento.

¹ Los comentarios asociados a la Resolución CREG 081 de 2021 serán consignados en el documento soporte de la resolución que se expida a partir de los comentarios recibidos a dicha resolución..

Proceso	REGULACIÓN	Código: RG-FT-005	Versión: 0
Documento	CREG No.087-21	Fecha última revisión: 28/10/2016	Página: 6

Calculo TD (Fecha de corte 31 de julio de 2021)			
Variable	Valor	Descripción	Fecha corte serie
Rf_CO_USD_tano	4,01%	Costo en dólares de Estados Unidos de América (USD) del endeudamiento del gobierno de Colombia en el exterior	30/07/2021
Pi_COP,i	3,60%	Expectativa de inflación en el momento τ	30/07/2021
DEV,TAO	2,56%	Expectativa de devaluación en el momento τ	30/07/2021
Kd, COP, TAO	7,62%	Costo de la deuda en pesos corrientes en el momento τ .	30/06/2021
Betas Unlevered (RAW)	0,36	Beta desapalancado para la actividad GICS 551020	06/30/2021
Beta leverage	0,77	Beta apalancado para la actividad GICS 551020	06/30/2021
Delta Beta	0,24	Ajuste al beta desapalancado de la actividad Region: United Kingdom	12/31/2020
Tx	31,00%	Tarifa general del impuesto sobre la renta de las personas jurídicas	12/31/2020
PRM,TAO Prima mercado	7,25%	Promedio aritmético de las primas de mercado anuales en el país de referencia, en el momento τ	2020
ke, USD	9,61%	Costo del capital propio, calculado en dólares corrientes para la actividad	30/07/2021
ke, COP	12,41%	Costo del capital propio en pesos corrientes,	30/07/2021
We	70,50%	Ponderador para el costo del capital propio (equity)	06/30/2021
Wd	29,50%	Ponderador para el costo de la deuda de la actividad	06/30/2021
WACC antes Tx	14,93%	Costo promedio ponderado de capital en pesos corrientes y antes de impuestos	30/07/2021
TD	10,94%	Tasa de descuento en pesos constantes (real) y antes de impuestos	30/07/2021

D-087-2021 TASA DE DESCUENTO EN LA REMUNERACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN GLP EN SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Proceso	REGULACIÓN	Código: RG-FT-005	Versión: 0
Documento	CREG No.087-21	Fecha última revisión: 28/10/2016	Página: 7

ANEXO 1

EVALUACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE LA LIBRE COMPETENCIA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS CON FINES REGULATORIOS

Con base en lo establecido en el artículo 4 del Decreto 2897 de 2010², reglamentario de la Ley 1340 de 2009, se respondió el cuestionario establecido por la Superintendencia de Industria y Comercio para efectos de evaluar la incidencia sobre la libre competencia de los mercados, donde aplicando las reglas allí previstas, la respuesta al conjunto de preguntas fue negativa, en la medida en que no plantea ninguna restricción indebida a la libre competencia.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, SIC

CUESTIONARIO EVALUACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE LA LIBRE COMPETENCIA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS CON FINES REGULATORIOS

OBJETO PROYECTO DE REGULACIÓN: Por la cual se determinan unos parámetros para la estimación de la tasa de descuento de la actividad de distribución de GLP en el mercado del Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina y se define una tasa de descuento.

No. DE RESOLUCIÓN O ACTO: 104-2021

COMISIÓN O ENTIDAD QUE REMITE: Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG

RADICACIÓN:

Bogotá, D.C. _____

Cuestionario evaluación de la incidencia sobre la libre competencia de los actos administrativos expedidos con fines regulatorios					
No.	Preguntas afectación a la competencia	Si	No	Explicación	Observaciones
1.	¿La regulación limita el número o la variedad de las empresas en uno o varios mercados relevantes relacionados? Es posible que esto suceda, entre otros eventos, cuando el proyecto de acto:		X		

2 Se debe precisar que estas disposiciones se encuentran recogidas actualmente en los numerales 2.2.2.30 y siguientes del Decreto 1074 de 2015.

D-087-2021 TASA DE DESCUENTO EN LA REMUNERACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN GLP EN SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Proceso	REGULACIÓN	Código: RG-FT-005	Versión: 0
Documento	CREG No.087-21	Fecha última revisión: 28/10/2016	Página: 8

Cuestionario evaluación de la incidencia sobre la libre competencia de los actos administrativos expedidos con fines regulatorios					
No.	Preguntas afectación a la competencia	Si	No	Explicación	Observaciones
1.1	Otorga derechos exclusivos a una empresa para prestar servicios o para ofrecer bienes.		X		
1.2	Establece licencias, permisos, autorizaciones para operar o cuotas de producción o de venta.		X		
1.3	Limita la capacidad de cierto tipo de empresas para ofrecer un bien o prestar un servicio.		X		
1.4	Eleva de manera significativa los costos de entrada o salida del mercado para las empresas.		X		
1.5	Crea una barrera geográfica a la libre circulación de bienes o servicios o a la inversión.		X		
1.6	Incrementa de manera significativa los costos:		X		
1.6.1	Para nuevas empresas en relación con las empresas que ya operan en un mercado o mercados relevantes relacionados, o		X		
1.6.2	Para unas empresas en relación con otras cuando el conjunto ya opera en uno o varios mercados relevantes relacionados.		X		
2ª.	¿La regulación limita la capacidad de las empresas para competir en uno o varios mercados relevantes relacionados? Es posible que esto suceda, entre otros eventos, cuando el proyecto de acto:		X		
2.1	Controla o influye sustancialmente sobre los precios de los bienes o servicios o el nivel de producción.		X		
2.2	Limita a las empresas la posibilidad de distribuir o comercializar sus productos		X		
2.3	Limita la libertad de las empresas para promocionar sus productos.		X		
2.4	Exige características de calidad de los productos, en particular si resultan más ventajosas para algunas empresas que para otras.		X		
2.5	Otorga a los operadores actuales en el mercado un trato		X		

D-087-2021 TASA DE DESCUENTO EN LA REMUNERACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN GLP EN SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Proceso	REGULACIÓN	Código: RG-FT-005	Versión: 0
Documento	CREG No.087-21	Fecha última revisión: 28/10/2016	Página: 9

Cuestionario evaluación de la incidencia sobre la libre competencia de los actos administrativos expedidos con fines regulatorios					
No.	Preguntas afectación a la competencia	Si	No	Explicación	Observaciones
	diferenciado con respecto a las empresas entrantes.				
2.6	Otorga trato diferenciado a unas empresas con respecto a otras.		X		
2.7	Limita la libertad de las empresas para elegir sus procesos de producción o su forma de organización industrial.		X		
2.8	Limita la innovación para ofrecer nuevos productos o productos existentes pero bajo nuevas formas		X		
3.	¿La regulación implica reducir los incentivos de las empresas para competir en uno o varios mercados relevantes relacionados? Es posible que esto suceda, entre otros eventos, cuando el proyecto de acto:		X		
3.1	Genera un régimen de autorregulación o corregulación.		X		
3.2.	Exige o fomenta el intercambio de información entre competidores o la publicación de información sobre producción, precios, ventas o costos de las empresas.		X		
3.3.	Reduce la movilidad de los clientes o consumidores entre competidores mediante el incremento de los costos asociados con el cambio de proveedor o comprador.		X		
3.4	Carece de claridad suficiente para las empresas entrantes sobre las condiciones para entrar u operar.		X		
3.5	Exime una actividad económica o a unas empresas estar sometidas a la ley de competencia.		X		
4.0	CONCLUSIÓN FINAL		X	La determinación de la tasa de descuento para la actividad de distribución de GLP en el mercado de Archipiélago sigue los lineamientos establecidos en la Resolución CREG 004 de 2021 y puede ser aplicada por cualquier distribuidor que preste el servicio en el mercado. Una vez	

D-087-2021 TASA DE DESCUENTO EN LA REMUNERACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN GLP EN SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Proceso	REGULACIÓN	Código: RG-FT-005	Versión: 0
Documento	CREG No.087-21	Fecha última revisión: 28/10/2016	Página: 10

Cuestionario evaluación de la incidencia sobre la libre competencia de los actos administrativos expedidos con fines regulatorios					
No.	Preguntas afectación a la competencia	Si	No	Explicación	Observaciones
				diligenciado el formulario se encontró que la respuesta al conjunto de las preguntas centrales contenidas en el cuestionario resultó negativa y por ende no se requiere informar del proyecto de regulación a la Superintendencia de Industria y Comercio.	

D-087-2021 TASA DE DESCUENTO EN LA REMUNERACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN GLP EN SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Proceso	REGULACIÓN	Código: RG-FT-005	Versión: 0
Documento	CREG No.087-21	Fecha última revisión: 28/10/2016	Página: 11